UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
02 OCT. 2019
RECIBIDO
FOLIO N°: FIRMA
EXEN: HORA 14:36

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 181-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 23 de setiembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 23 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR EL APOYO ECONOMICO**, al **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, para la presentación de su artículo en la **"XIV CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE OBJETOS DE APRENDIZAJE Y TECNOLOGIA-LACLO 2019"**, a realizarse en la Universidad Autónoma de Baja California Sur – México, Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Carta N° 026-2019-UNTELS – AFNR de fecha 12 de setiembre 2019, el Docente Ordinario Principal Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, tenga a bien gestionar a quien corresponda, el apoyo económico para la presentación de su artículo aceptado por la Universidad Autónoma de Baja California Sur – México, en la "XIV Conferencia Latinoamericana sobre Objetos de Aprendizaje y Tecnología Laclo 2019" www.laclo2019.com, a realizarse en la Ciudad de San José del Cabo – México., los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del presente, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Concepto	Importe
Pasaje	$ 950.00
Alimentación ($ 60 x 3días)	$ 180.00
Hospedaje x($ 100 x 3días)	$ 300.00
Total	$ 1,430.00 *

* Al Tipo de cambio de la SBS en soles

Que, con Oficio N° 251 2019 UNTELS CO V.ACAD FIG-IS de fecha 13 de setiembre 2019, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, sobre la solicitud del Docente nombrado Angel Fernando Navarro Raymundo, solicitando Apoyo Económico por un monto de Mil cuatrocientos treinta dólares ($ 1,430.00) para la presentación de su artículo en la XIV Conferencia Latinoamericana sobre Objetivos de Aprendizaje y Tecnología (LACLO 2019) a realizarse en México, del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2019;

Que, mediante Oficio N° 698-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 13 de setiembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico sobre la solicitud de apoyo económico al docente Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, para la presentación de su artículo en la XIV Conferencia Latinoamericana sobre Objetivos de Aprendizaje y Tecnología (LACLO 2019), a realizarse en la Ciudad de San José del Cabo – México, los días 30,31 de octubre y 01 de noviembre del presente año, solicita su evaluación y determinación correspondiente;

Que, con Proveído N° 707-2019-UNTELS-CO V.ACAD de fecha 17 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico, considerando el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento de docente aprobado con RCO N° 019-2018-UNTELS de fecha 18 de enero de 2018, que considera pagar a ponentes en eventos ligados a su especialidad se sugiere pagar con el 50% de lo presupuestado.

Reglamento de Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento del Personal Docente
De la Capacitación y perfeccionamiento

"Artículo 13.- Del apoyo económico a Facilitadores y Ponentes. Los docentes de la UNTELS, invitados como Facilitadores o Ponentes en eventos académicos y científicos en representación de la Universidad, donde la institución oferente cubre el valor del pasaje, viáticos para estadía y alimentación tendrán el permiso correspondiente para su participación, sin apoyo económico. En el caso que la institución organizadora de congreso y similares **no cubra los costos** de inscripción, pasaje, viáticos y otros, la UNTELS **cubrirá el 50%** de los gastos correspondientes a inscripción, más los gastos de pasajes y viáticos para la estadía y alimentación por un máximo de tres (03) días, según el lugar, de acuerdo a las normas vigentes".

La Oficina de Abastecimiento realizará el costeo de los pasajes a la Ciudad de México, con fecha de salida el 30 de octubre y la fecha de retorno el 01 de noviembre de 2019.
Por la modalidad de encargo se atenderá los gastos de viáticos ascendentes al importe de $ 715.00 (Setecientos quince dólares americanos) o su equivalente en soles al tipo del cambio según la SBS, a nombre del Docente Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO ECONÓMICO al docente Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, para la presentación de su artículo en la XIV Conferencia Latinoamericana sobre Objetivos de Aprendizaje y Tecnología (LACLO 2019), a realizarse en la Ciudad de San José del Cabo – México, los días 30,31 de octubre y 01 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el monto total de $ 715.00 (Setecientos quince dólares americanos) o su equivalente en soles, al tipo de cambio según la SBS, a nombre del Docente Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, por su participación en el XIV Conferencia Latinoamericana sobre Objetivos de Aprendizaje y Tecnología (LACLO 2019).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice el costeo de los pasajes y otros, a la Ciudad de México, con fecha de salida el 30 de octubre y fecha de retorno 01 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el monto asignado se efectué bajo la modalidad de **Encargo** a nombre del docente Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, quien tendrá la responsabilidad del manejo y rendición de cuenta del monto asignado.

Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador

.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 181-2019-UNTELS

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, para los fines correspondiente.

*ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, al responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al Director General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. Ing. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General